

Santa Fe, 01 de junio de 2015

VISTO el Expte. CD N° 071/15, caratulado: **Solicitudes de equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Axel Sebastián BELLMAN**, ha solicitado equivalencias entre las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas de la Universidad Nacional del Litoral y la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información de esta Facultad.

Que se cuenta con los informes de los Directores de los Departamentos Ingeniería en Sistemas de Información, Materias Básicas y de la Coordinación de Acceso.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema recomienda atender lo informado por los Directores de los Departamentos mencionados.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencias y dar por aprobadas, al alumno **Axel Sebastián BELLMAN**, DNI N° 33.440.511, LU N° 10-(en trámite), las siguientes asignaturas correspondientes a la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información:

SEMINARIO UNIVERSITARIO: (Matemática – Física – Taller Universitario)

Primer Nivel: ANÁLISIS MATEMÁTICO I – ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA – ALGORITMO Y ESTRUCTURAS DE DATOS - MATEMÁTICA DISCRETA –

Segundo Nivel: QUÍMICA

ARTÍCULO 2º.- Establecer que, para otorgar equivalencia en las asignaturas que se mencionan a continuación, el citado alumno deberá rendir y aprobar una prueba de complemento, sobre los temas que se indican en cada caso:

Primer Nivel: SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN: Módulo de Diseño Asistido por Computadora (Auto CAD 2D Y 3D).

Segundo Nivel: INGLÉS I: Realizar una actividad de Lecto-comprensión en la que se demuestre el manejo de terminología específica relacionada con la especialidad

ANÁLISIS MATEMÁTICO II: Unidad 5: Ecuaciones Diferenciales EDO y Sistemas de ED lineales.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que, para otorgar equivalencia en la siguiente asignatura, el mencionado alumno deberá rendir y aprobar una prueba de complemento, sobre los temas que se mencionan:

Tercer Nivel: INGLÉS II: Demostrar que es capaz de escuchar y comprender videos y comentar artículos relacionados con la especialidad



ARTÍCULO 4º.- No otorgar equivalencia al mencionado alumno en las siguientes asignaturas:

Segundo Nivel: PARADIGMAS DE PROGRAMACIÓN

Cuarto Nivel: INGENIERÍA DE SOFTWARE

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 218

FRSF
DACDE
RNR
EJD


Ing. EDUARDO DONNET
DECANO


Ing. RAÚL REGALINI
Secretario de Planeamiento y Gestión